

Radicado: No. 2017-00122-00
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: RAMON MARIA ROMERO
Apoderado: PEDRO LUIS RADA ROMERO
Demandado: LEISON BOTHIA AMAYA y CAROL CISNEROS

Arauca, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor Juez, favor proveer.-
La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la Asamblea Departamental de Arauca, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento de los demandados **LEISON BOTHIA AMAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 96.187.390 y CAROL CISNEROS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.295.186**, solicitado mediante oficio **No. 1918-2017-00122-00, de fecha 02 de mayo de 2017**, respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina a los demandados. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ